

B) Disposiciones y Actos

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

1511 *Acuerdo de 22 de julio de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la Carta de Servicios de brotes y alertas alimentarias en Salud Pública.*

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la Carta de Servicios de brotes y alertas alimentarias en Salud Pública.

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 25 de junio de 2009, regula el sistema de Cartas de Servicios en el Ayuntamiento de Madrid.

El artículo 3 del citado Acuerdo define las Cartas de Servicios como documentos públicos a través de los cuales el Ayuntamiento de Madrid establece y comunica a la ciudadanía los servicios que ofrece y en qué condiciones.

La Carta ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 del Acuerdo indicado.

La competencia para aprobar la Carta de Servicios corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo de la Junta de 25 de junio de 2009.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 22 de julio de 2010,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios de brotes y alertas alimentarias en Salud Pública, que se une como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 22 de julio de 2010.- El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Garado.